

**SHANDIN HILLS MIDDLE SCHOOL  
POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS  
2021-2022**

**Con la aprobación de la mesa directiva local se preparará conjuntamente y se distribuirá a los padres y familiares de los niños participantes una política escrita de participación de los padres y la familia, acordada por dichos padres y actualizada periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y de la escuela. (20 U.S.C. § 6318[b][1])**

**Esta política se distribuye y se pone a disposición de la comunidad de la siguiente manera:**

La Política de participación de los padres y la familia está disponible en inglés y español en el sitio web de la escuela, Aeries y PeachJar. Una vez que se abra el sitio, las copias impresas estarán disponibles en la oficina de la escuela.

**La política a nivel de escuela describirá los medios por los cuales cada escuela cumplirá con los siguientes requisitos:  
(20 U.S.C. § 6318[b][1])**

(a) Convocar una reunión anual, a una hora conveniente, a la que se invitará y estimulará a todos los padres de los niños participantes a asistir, para informar a los padres y a los miembros de la familia de la participación de su escuela en el programa del Título I, Parte A, y para explicar los requisitos y el derecho de los padres a participar. (20 U.S.C. § 6318[c][1])

**La reunión anual se realizará de la siguiente manera:**

Al comienzo del año escolar, durante una jornada de puertas abiertas en el sitio y / o virtual, todos los padres reciben una descripción detallada del programa de Título I de la escuela, incluidos los requisitos del programa que se aplican a un entorno escolar, el programa instructivo, y los derechos de los padres de ser un participante activo en el programa Título I de la escuela.

(b) Se ofrecerán un número flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la tarde, y pueden proporcionar con los fondos de Título I, transporte, cuidado de niños, o visitas a casa, ya que estos servicios se relacionan con la participación de los padres. (20 U.S.C. § 6318[c][2])

**La escuela ofrece reuniones flexibles de la siguiente manera:**

Hay múltiples oportunidades en el sitio y / o virtuales para que los padres participen en actividades y temas relacionados con el Título I en la Escuela Intermedia Shandin Hills, como, entre otros, el Consejo del Plantel Escolar, el Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC) y los padres afroamericanos. Consejo Asesor (AAPAC), preguntas y respuestas con el director, noches académicas familiares, etc. Las reuniones se organizan para acomodar a los padres y garantizar la mejor oportunidad de participación.

Además de las actividades escolares, estamos trabajando con la Oficina de Participación Familiar del distrito en una variedad de otras formas de aumentar la participación de padres y familias, incluidos seminarios web y otra tecnología interactiva, con el objetivo de aumentar el capital educativo familiar y mejorar las relaciones familiares y del personal.

(c) Involucrar a los padres, de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejoramiento del programa Título I de la escuela, incluyendo la planificación, revisión y mejoramiento de la política de participación de los padres y la familia de la escuela y la preparación conjunta del plan de programa para toda la escuela. (20 U.S.C. § 6318[c][3])

**La escuela involucra a padres y familias en la planificación conjunta, la revisión y el mejoramiento del Programa Título I y la Política de Participación de Padres y Familias de la escuela de las siguientes maneras:**

Presencial o virtual:  
-Reuniones SSC  
-Reuniones ELAC  
-Reuniones AAPAC  
-Encuestas a padres y reuniones de seguimiento  
-Preguntas y respuestas con el director  
-Noches familiares académicas/Talleres y capacitaciones

(d) La escuela provee a los padres de los niños participantes con lo siguiente:

i. Información oportuna sobre el programa de Título I. (20 U.S.C. § 6318[c][4][A])

ii. Una descripción y explicación del plan de estudios en uso en la escuela, las formas de las evaluaciones académicas utilizadas para medir el progreso del estudiante, y los niveles de logro de los estándares académicos estatales desafiantes. (20 U.S.C. § 6318[c][4][B])

iii. Si los padres lo solicitan, oportunidades para reuniones regulares para formular sugerencias y participar, según corresponda, en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a tales sugerencias tan pronto como sea posible. (20 U.S.C. § 6318[c][4][C])

**La escuela proporcionará esta información y oportunidades de la siguiente manera:**

- Sistema de llamada de marcador automático de School Messenger
- Avisos de marquesina
- Avisos para padres
- Sitio web de la escuela
- Actualizaciones por correo electrónico y mensajes de texto
- Frasco de melocotón
- La información se difunde durante nuestro Banco de Alimentos mensual
- La información se publica en la oficina principal y el personal de la oficina la distribuye a los padres visitantes.
- Reuniones de padres presenciales y / o virtuales

Además, describimos y explicamos cómo el plan de estudios, las evaluaciones y los niveles de rendimiento se conectan con las metas universitarias y profesionales de los estudiantes y otras oportunidades personales y académicas, utilizando materiales y recursos proporcionados por la Oficina de Participación Familiar del distrito y otros departamentos.

(e) Si el plan de programa de toda la escuela no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, los comentarios de los padres con respecto al plan serán presentados cuando la escuela ponga el plan a disposición de la Agencia Educativa Local (LEA). (20 U.S.C. § 6318[c][5])

2.2 Para asegurar la participación efectiva de los padres y para apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, cada escuela y LEA asistida bajo el Título I, Parte A deberá llevar a cabo los siguientes requisitos: (20 U.S.C. § 6318[e])

(a) La escuela proveerá asistencia a los padres de niños servidos por la escuela o LEA, según sea apropiado, en la comprensión de temas tales como los estándares académicos estatales desafiantes, las evaluaciones estatales y locales, los requisitos del Título I, Parte A, y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus niños. (20 U.S.C. § 6318[e][1])

Durante las reuniones / actividades de padres en el sitio y / o virtuales y las conferencias de padres y maestros, SHMS proporciona información detallada sobre el plan de estudios, evaluaciones para monitorear el progreso del estudiante y los niveles esperados de competencia del estudiante. Además, la información está disponible en la oficina principal, en el sitio web de la escuela, a través del marcador automático de School Messenger y en presentaciones realizadas durante la capacitación para padres a nivel de sitio.

Además de ayudar a las familias a comprender los estándares y evaluaciones estatales y los requisitos del Título 1, trabajamos en conjunto con la Oficina de Participación Familiar y otros departamentos para ayudar a las familias a monitorear el progreso de sus hijos hacia sus metas universitarias y profesionales, además de ayudar a las familias a acelerar el desarrollo académico de su hijo y / o el acceso a recursos de recuperación, según sea necesario.

(b) La escuela proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos, **de las siguientes maneras:** (20 U.S.C. § 6318[e][2])

La escuela ofrecerá varias oportunidades en el lugar y / o virtuales para que los padres participen y reciban información y materiales de capacitación, tales como Noches Académicas Familiares, talleres, preguntas y respuestas con el director y encuestas para ayudar a identificar las necesidades de los padres.

c) La escuela educará a los maestros, al personal de apoyo especializado de instrucción, a los directores y a otros líderes de la escuela, y a otros miembros del personal, con la ayuda de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en la forma de llegar a los padres, comunicarse con ellos y trabajar con ellos en

igualdad de condiciones, implementar y coordinar los programas de los padres, y establecer vínculos entre los padres y la escuela, **de las siguientes maneras:** (20 U.S.C. § 6318[e][3])

El sitio encuestará al personal y a los padres para determinar las necesidades y las estrategias de apoyo. La capacitación se desarrollará de acuerdo con los resultados de las encuestas.

(d) La escuela, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluyendo programas preescolares públicos, y llevará a cabo otras actividades, tales como centros de recursos para padres, que estimulen y apoyen a los padres para que participen de manera más plena en la educación de sus hijos **de las siguientes maneras:** (20 U.S.C. § 6318[e][4])

La escuela ofrece una variedad de eventos y actividades a lo largo del año escolar, como, entre otros, Noches académicas familiares, talleres, preguntas y respuestas con el director, reuniones del consejo y del comité y una encuesta para determinar las necesidades de los padres. Además, trabajamos en estrecha colaboración con la Oficina de Participación Familiar del distrito para brindar a los padres acceso a recursos que los ayuden a participar plenamente en la educación de sus hijos.

(e) La escuela se asegurará de que la información relacionada con la escuela y los programas de padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan comprender. (20 U.S.C. § 6318[e][5])

**La escuela hace esto mediante:**

- Marcador automático de School Messenger
- PeachJar
- sitio web de la escuela
- Marquesina
- Preguntas y respuestas con el director (presencial o virtual)
- traducción / interpretación
- Recordar aplicación
- Redes sociales

(f) La escuela proporcionará otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo esta sección a solicitud de los padres. (20 U.S.C. § 6318[e][14])

La escuela utilizará encuestas para padres para obtener comentarios y opiniones en el desarrollo de actividades de participación de los padres.

2.3 Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres y la familia de esta parte, las LEA y las escuelas, en la medida de lo posible, proporcionarán oportunidades para la participación informada de los padres y los miembros de la familia (incluyendo a los padres y los miembros de la familia que tienen un dominio limitado del inglés, a los padres y miembros de la familia con discapacidades, y a los padres y miembros de la familia de los niños migratorios), incluyendo el suministro de información y los informes escolares exigidos en virtud de la ley 20 U.S.C. § 6311, en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que comprendan dichos padres. (20 U.S.C. § 6318[f])

2.4 Como un componente de la política de participación de los padres y la familia a nivel de la escuela, cada escuela servida bajo esta parte preparará conjuntamente con los padres para todos los niños servidos bajo esta parte un pacto de padres de familia que describa cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres forjarán y desarrollarán una sociedad para ayudar a los niños a alcanzar los altos niveles de calidad del Estado. El acuerdo entre la escuela y los padres deberá cumplir los siguientes requisitos: (20 U.S.C. § 6318[d])

(a) Describa la responsabilidad de la escuela de proporcionar currículo e instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje de apoyo y efectivo que permita a los niños atendidos bajo esta parte cumplir con los desafiantes estándares académicos del estado, y las maneras en que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de sus hijos; ser voluntario en el salón de clases de sus hijos; y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular. (20 U.S.C. § 6318[d][1])

(b) Abordar la importancia de la comunicación entre maestros y padres de manera continua a través, como mínimo, de lo siguiente: (20 U.S.C. § 6318[d][2])

i. Conferencias de padres y maestros en las escuelas primarias, por lo menos una vez al año, durante las cuales el acuerdo será discutido en la medida en que el acuerdo se relacione con el logro individual del niño;(20 U.S.C. § 6318[d][2][A])

ii. Informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos; (20 U.S.C. § 6318[d][2][B])

iii. Acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntario y participar en la clase de su hijo, y observación de las actividades del salón de clases; (20 U.S.C. § 6318[d][2][C])

iv. Asegurar una comunicación regular, bidireccional y significativa entre los miembros de la familia y el personal de la escuela y, en la medida de lo posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender. (20 U.S.C. § 6318[d][2][D])

2.5 Cada LEA o escuela que recibe fondos bajo la Parte E del Título IV informará a los padres y organizaciones de la existencia del Título IV. (20 U.S.C. § 6318[g])

**El Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de San Bernardino no recibe fondos del Título IV, Parte E.**